

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

Las oposiciones.

Dentro de la enseñanza primaria las oposiciones á escuela van tomando el carácter de un problema sin solución. Para nombrar un tribunal es preciso vencer dificultades cada día mayores. Tan grandes son ya, que en determinados casos alcanzan límites imperables.

Los nombrados como jueces renuncian en montón. Para la mayoría, formar parte de un tribunal es carga inaguantable. Para unos pocos es en cambio granjería con apariencias de oficio ejercido ilícitamente.

De éstos pide la justicia que se huya; caer en aquéllos es en cambio no poder constituir tribunales.

Marchamos al descrédito, á la supresión de las oposiciones. Lo ocurrido en Valencia con los ejercicios á escuelas de párvulos es otro motivo para que las personas imparciales, justas, se retraigan cada día más.

Un tribunal adjudica las plazas, mal ó bien, que esto nosotros no podemos decirlo. Se denuncian algunos abusos, y el Rector, con celo que quizás sea plausible, pero con notoria imprudencia, designa una comisión de catedráticos que enmiende la plana al tribunal. ¿Y por qué catedráticos?

Estos señores toman muy en serio su papel, examinan el ejercicio escrito, y formulan por él una propuesta nueva completamente distinta de la del tribunal. ¿Es esto serio? ¿Y el ejercicio oral, y el práctico y el de labores? ¿No sirven para nada? Además ¿quién ha dado á esos jueces patente de infalibilidad para estimar su juicio como superior é indiscutible?

Esto no es serio: esto sólo puede conducir á que las personas serias é imparciales, las que al tribunal no habrían de llevar intereses ni prejuicios, y no se sientan además con voluntad firme y dispuesta á la lucha, se alejen más cada día de las oposiciones para no exponerse á ver sus calificaciones discutidas, su conducta puesta en tela de juicio, y su dictamen enmendado por personas nombradas sin trámite legal alguno.

Oposiciones en Barcelona.—Hallándose en término el Inspector de Barcelona, D. Manuel Álvarez Alonso, Presidente del tribunal de oposiciones á las escuelas de niñas de aquel distrito, se ha pedido á la Dirección general que proponga otro Inspector para la citada presidencia.

El Estado protector indirecto

DE LA IGNORANCIA

Todos los años se destinan en el Ministerio de Fomento muchos miles de pesetas para reparar las carreteras generales, y durante el invierno se coloca á varios jornaleros, unos por gestiones locales, y otros por mediación de los políticos.

La mayor parte de los agraciados reciben el volante para trabajar aunque carecen de la instrucción más rudimentaria, en contra de las disposiciones vigentes. Estos individuos son menores de edad, y algunos tan pequeños, que figuran en las listas de matrícula de las escuelas públicas; los cuales, por una peseta que cobran de jornal, abandonan la enseñanza y van á trabajar aunque no sirvan para manejar las herramientas del trabajo.

Si se examinan las listas de peones, acaso se vendrá en conocimiento de la verdad manifestada en estas líneas, y si no resultase cierta es porque los volantes vienen á nombre de uno y luego son admitidos otros, los hijos quizás, los que menos sirven para el trabajo corporal.

Y así resulta, que en vez de ser multados los padres por no mandar sus hijos á la escuela, reciben éstos sueldo del Estado, y aquéllos otro emolumento particular, por lo cual sin darse nadie cuenta, es el *Estado protector indirecto y pagador directo de la ignorancia*: y el propio Ministerio que debe obligar á todo individuo á educarse interviene y ordena dichos pagos.

Estas líneas escritas, no como censura, sino para apoyar una petición, serían atendidas por los Sres. Romero Girón (Ministro) y Santamaría (Director general) si en los proyectos del presupuesto del Estado para 1899 á 1900 introdujeran las reformas siguientes:

1.ª Acumulación de retribuciones al sueldo de los maestros, siendo éstos pagados mensualmente por el Estado.

2.ª Facilitar ó cuando menos no impedir, como queda dicho, la asistencia de los niños á la escuela, premiando por cuenta del Estado á los niños más pobres y asistentes.

3.ª Facilitar á los ayuntamientos las construcciones de locales escuelas en condiciones aceptables.

4.ª Y si como no espero se dice que esto es gollería, aunque á nadie perjudica, que no se conceda volante para trabajar en obras

del Estado á individuos que carecen de instrucción, obligando á los jornaleros de dichas obras á que asistan de noche á las clases de adultos si quieren ser atendidos, cuyas clases se crearán para utilidad pública con carácter de obligatorias desde los 15 á los 17 años.

El magisterio primario, aunque pobre, es agradecido, y sabrá corresponder respetuosamente con la persona que se interesa por su bienestar y por el fomento de la cultura popular.

JUAN FRANCISCO DE MINGO.

Chapinería.

La proposición del Sr. Muñoz.

Ha sufrido un nuevo y lamentable entorpecimiento con la suspensión de sesiones de Cortes, y habrá que esperar á que se reanuden para intentar su aprobación.

Respecto á esto, debemos decir en honor de la verdad, que el Sr. Labra no se ha negado á firmar el dictamen.

El Sr. Labra apoyará la acumulación de las retribuciones al sueldo; pero entiende que la proposición, según está redactada, suscitará algunas dificultades de parte de los ayuntamientos, y además, es lesiva por la supresión de un descuento para la Caja de derechos pasivos.

Como tales defectos de la proposición son subsanables, creemos que al reanudarse las sesiones de Cortes, se formulará el dictamen y será suscrito por todos los señores de la comisión.

Adhesiones.

Recibimos en estos días muchas felicitaciones por los trabajos hechos cerca del diputado Sr. Muñoz. Son también bastantes maestros los que se adhieren á la proposición de Sr. Lazo Real, y nos remiten la cantidad propuesta por este distinguido compañero, autorizándonos para que la empleemos como nosotros juzguemos más á propósito dado el fin que se persigue. Agradecemos á todos esta prueba de confianza. Si las Cortes siguen funcionando verán nuestros lectores que no abandonamos el asunto. Por hoy no debemos ser más explícitos.

« En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo. »

GUÍA DEL ASPIRANTE Á ESCUELAS

Concurso de ascenso de 1899.—Datos de las vacantes anunciadas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

43. *Gijón*, Barrio del Carmen (Oviedo), *elemental de niñas*, 1.375 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 38.000 habitantes, cabeza de partido, á 22 kilómetros de Oviedo, por carretera, y 32 por ferrocarril. Es población de mucha importancia, y tiene 27 pueblos agregados que forman el ayuntamiento. Hay Instituto de segunda enseñanza, escuela de artes y oficios, una buena biblioteca pública, dos playas de baños muy concurridas, alrededores muy hermosos, muchas fábricas, industria y comercio abundantes, dos ferrocarriles, uno de Gijón á León, y otro de Gijón á Laviana, tranvías, telégrafos, teléfonos, etc., etc. En todo el ayuntamiento hay 29 escuelas públicas y seis en la capital; los maestros están atendidos y puntualmente pagados.

44. *León*, *auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de maestras*, 1.375 pesetas.—Ciudad con 13.446 habitantes, situada entre los ríos Bernesga y Torlo. Tiene alrededores muy pintorescos, biblioteca, teatro, establecimientos de beneficencia y sanidad, casino y círculos de recreo, fábricas de lienzos, de curtidos y de harinas; cosechase trigo, legumbres, cebada, etc., cria ganado mular, tiene estación, en el ferrocarril del Norte, telégrafo y demás recursos propios de capital de provincias. En punto á enseñanza tiene Instituto, Seminario, Escuelas normales, Escuelas de Veterinaria, ocho escuelas públicas, el pago es puntual y por meses.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

45. *Arroyo del Puerco* (Cáceres), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 6.000 habitantes, á 17 kilómetros de Cáceres, á cuyo partido pertenece. La estación más próxima es Malpartida, á 3 kilómetros, en la línea de Madrid á Cáceres y Portugal. La principal riqueza es la ganadería y agricultura. Tiene telégrafo, administración de correos, café, diligencias á Malpartida, farmacias, médicos, etc. Tiene cuatro escuelas públicas, las retribuciones compensadas en la cuarta parte; pago regular.

46. *Béjar del Salvador* (Salamanca), *párulos*, 1.375 pesetas.—Ciudad de 12.761 habitantes, cabeza del partido judicial, á 67 kilómetros de Salamanca; la mayor riqueza consiste en la fabricación de paños novedad, bayetas y otros tejidos de lana, que han llegado á tener gran aceptación en el comercio: es plaza fuerte con comandancia militar. Tiene casinos, hospital, casa cuna, banqueros, cafés, Cámara de comercio, imprentas, libreros, Monte de Piedad y Caja de Aborro, diligencias á Avila y Salamanca, farmacias, médicos, etc. Tiene una

buena escuela de artes y oficios y doce escuelas públicas bien pagadas.

47. *Hercas* (Cáceres), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 4.796 habitantes, cabeza del partido judicial á 66 kilómetros de Cáceres; produce legumbres, castañas, pimiento, vino, aceite y muchas frutas; tiene bastante ganado y se cria caza; posee una fuente de agua sulfurosa fría, y un establecimiento de baños titulado del *Salugral*, varios círculos y casinos, fábricas de aguardientes, de curtidos, de paños, diligencias, fondas, farmacias y médicos. Tiene estación en la línea de Plasencia á Astorga, telégrafo, administración de correos, cuatro escuelas públicas, ninguna privada y retribuciones estimadas en la cuarta parte del sueldo.

48. *Macolera* (Salamanca), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa de 3.126 habitantes, á 11 kilómetros de Peñaranda de Bracamonte, que es la cabeza de partido y 28 de la estación de Cantalapiedra. La principal riqueza es la agricultura y ganadería; tiene farmacia, tres médicos, algunos comercios, fábricas de ladrillos, carece de telégrafo, tiene cuatro escuelas públicas, las retribuciones son próximamente la cuarta parte, el pago es regular.

49. *Piedrahita* (Avila), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Villa de 1.635 habitantes, con ayuntamiento de 2.694, cabeza del partido judicial, á 56 kilómetros de Avila. Sus producciones son trigo, centeno, cebada, algarrobas, patatas, legumbres y frutas. Mantiene ganado lanar, vacuno, yeguar y cerda. La principal industria es la agrícola, encontrándose fábricas de sombreros, licores, cera, curtidos y molinos harineros. El comercio de exportación es el de los frutos sobrantes y ganado, y el de importación se reduce á los demás artículos de que se carece. Tiene telégrafo público, administración de correos; las estaciones de ferrocarril más próximas son Avila en la línea de Madrid á Irún, y Fuentes de Béjar en la de Plasencia á Salamanca, á unos 40 kilómetros. Tiene cuatro escuelas públicas, las retribuciones están computadas en la cuarta parte y se cobran bien y es población que protege la enseñanza.

50. *Villalpando* (Zamora), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa de 3.056 habitantes, cabeza de partido judicial, á 49 kilómetros de Zamora. Tiene telégrafo público, administración de correos, fábricas de aguardientes, farmacias, médicos, un colegio de segunda enseñanza, cuatro escuelas públicas, una de ellas á cargo de Hermanas de la Caridad; el pago es regular.

51. *Zamora*, *párulos*, 1.375 pesetas.—Ciudad de 14.577 habitantes, á orillas del Duero. Tiene fábricas de curtidos, sombre-

ros, aguardientes, comercio y los recursos propios de toda capital. Tiene Instituto de segunda enseñanza, escuelas normales, seminario, estación de ferrocarril, telégrafos, dos colegios particulares, seis conventos de monjas, donde también se da enseñanza, y 12 escuelas públicas; el pago es mensual y muy regular.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

52. *Pontevedra*, *párulos*, 1.375 pesetas.—Ciudad de 20.550 habitantes, capital de provincia, rodeada por una deliciosa campiña llamada la *Suiza española*; clima templado aunque húmedo, con los elementos propios de toda capital de provincia. Se recolecta mucho maíz, trigo, lino, cáñamo, miel, vino; se cria ganado vacuno, lanar, mular, etc., etc.; cuenta con bastantes fábricas de escabeches, curtidos, paños, sombreros, salazón de pescados; tiene un tranvía de vapor al próximo puerto de Marín, telégrafos, estación de ferrocarril, Instituto, escuelas normales. Además de las escuelas públicas, hay ocho colegios particulares. Se cobra bien y las retribuciones están apreciadas en una cuarta parte.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

53. *Alanis* (Sevilla), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 3.570 habitantes, á 14 kilómetros de Cazalla de la Sierra, que es la cabeza de partido; tiene una famosa cantera de piedra azul, y restos de minerales que explotaron los pueblos antiguos que ocuparon nuestro país. Tiene estación de ferrocarril en la línea de Mérida á Sevilla. Hay farmacia, médicos, pequeño comercio y la industria principal es la agricultura. Tiene tres escuelas y el pago es regular.

54. *Azuaga* (Badajoz), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 13.000 habitantes, situada á 29 kilómetros de Llerena, que es la cabeza de partido. Sus producciones consisten en cereales, garbanzos, habas, aceite y miel, cria ganado de cerda, cabrío y lanar. En su término existen ochocientas minas de plomo argentífero, de las cuales hay en explotación algunas: hay casino, cafés, varias farmacias, médicos, algunas fábricas, etc., etc. Tiene estación de ferrocarril en la línea de Peñarroya á Fuente del Arco, telégrafo en la estación, administración de correos, cuatro escuelas públicas, un colegio particular. Las retribuciones están computadas en la cuarta parte del sueldo y se cobra regularmente.

55. *Chiclana* (Cádiz), *párulos*, 1.375 pesetas.—Ciudad con ayuntamiento de 12.339 habitantes, situada en un llano, entre dos colinas á 10 kilómetros de San Fernando, que es la estación más próxima y á cuyo

... pertenece. Produce toda clase de frutas, buenas hortalizas, exquisita y estimadas moras; su principal cosecha es el vino; mantiene mucho ganado de todas clases, y caza mayor y menor; también tiene buenas canteras, que se utilizan para varios usos, y pinares con maderas de construcción; existen fábricas de aguardiente, jabón, almidón, tejidos, cal, yeso, alfombras, etc., etc.; elaborase mucho esparto. El comercio consiste en la exportación de vino para el extranjero y demás artículos de la industria agrícola. Tiene teatro, círculo, colegio de segunda enseñanza, cinco escuelas públicas, con retribuciones que importan próximamente la tercera parte y se cobra bien.

56. *Estepa* (Sevilla), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Ciudad con ayuntamiento, cabeza de partido judicial de 9.000 habitantes, a 9 kilómetros de Sevilla. Produce aceite en abundancia. Las estaciones más próximas son Agudulce y Casariche, a 10 kilómetros. Tiene carretera de segundo orden, telégrafo público, administración de correos, fábricas de aguardiente, banquero, cafés, farmacias, fondas, una librería, médicos y comercio. Hay cinco escuelas públicas y se cobra regularmente.

57. *Granja de Torrehermosa* (Badajoz), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 4.716 habitantes, del partido de Llerena, a 33 kilómetros de ésta, que es la estación más próxima. Terreno algo pedregoso, la riqueza principal es la agricultura y ganadería; tiene fábricas de harinas, de tejas y ladrillos, algún comercio, farmacias, médicos, tres escuelas públicas, ninguna privada, retribuciones convenidas en la tercera parte y pago regular.

58. *La Línea* (Cádiz), *elemental de niños*, 1.375 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 10.872 habitantes, a 7 kilómetros de San Roque, que es la cabeza del partido y la estación del ferrocarril más próxima, en la línea de Algeciras a Algeciras. Está situada en un terreno llano; aumenta su preponderancia y desarrollo de día en día; tiene profusión de viñas, canteras, almadraba, pesquerías, fábrica de aguardientes, de curtidos, fideos, pipería, jabón, cerveza, gaseosas y una fábrica de corcho que reúne todos los adelantos modernos; buenos y bonitos paseos y edificios, matadero, tres casinos, pabellones militares, cuartel de carabineros y de artillería, plaza de toros, telégrafo público. Tiene tres escuelas públicas, varias privadas; importan las retribuciones una tercera parte del sueldo próximamente y se cobra bien.

59. *La Rambla* (Córdoba), *párvulos*, 1.100 pesetas.—Villa de 6.197 habitantes, con ayuntamiento de 7.552, situada a 27 kilómetros de Córdoba y cabeza de partido. Su industria principal es la agricultura y la alfarería. La estación más próxima es Montilla, que dista 11 kilómetros en el ferrocarril de Córdoba a Málaga. Tiene telégrafo público, administración de correos, diligencia, farmacia, cafés, banqueros, farma-

cia, médicos, etc. Tiene dos escuelas particulares de niñas, cinco escuelas públicas con retribuciones convenidas en una tercera parte próximamente, y el pago es regular.

60. *Lucena* (Córdoba), *párvulos*, 1.650 pesetas.—Ciudad con ayuntamiento de 18.904 habitantes, cabeza de partido, a 56 kilómetros de Córdoba. Tiene fábricas de curtidos, de harinas, de jabón, de tejidos ordinarios, de aguardientes, de fósforos, de tinajas y otros vasos de barro de menores dimensiones; hornos de cal y yeso; molinos harineros y de aceite, y otros artefactos aplicables a las industrias. Su principal riqueza es el aceite y vino, y además produce su suelo cereales, frutas y legumbres. La población cuenta con buenos establecimientos benéficos. Tiene estación en el ferrocarril de Linares a Puente Genil, telégrafo público, administración de correos. Hay dos casinos, colegios de niñas de Carmelitas, Concepcionistas y Escolapias. Tiene diez escuelas públicas con 300 pesetas de retribuciones cada una.

61. *Mazo* (Canarias), *elemental de niñas*, 1.100 pesetas.—Villa y ayuntamiento de 4.639 habitantes, situada a 17 kilómetros de Santa Cruz de la Palma, en la isla de la Palma, dividida en los cuarteles siguientes: Callejones, Esperilla de Abajo, Linar, Lodero, Lomosuro y Sabina, Malpaís, Monte de Breña, Polvarera y Crucita, La Rosa, San Simón, Tiguirote de Abejo y Tiguirote de Arriba. Se cosecha bastante seda, terreno llano, clima muy igual y saludable, algún comercio, tres escuelas públicas, ninguna privada, retribuciones valuadas en la cuarta parte, pago regular.

62. *Minas de Riotinto* (Huelva), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Villa de 7.713 habitantes, con ayuntamiento de 11.401, a 25 kilómetros de Valverde del Camino, que es la cabeza del partido y a 6 de la estación de Zalamea la Real. Tiene además estación en el ferrocarril de Minas de Riotinto a Huelva, casinos, hospital, teatro, fábricas de aguardientes, banqueros, cafés, imprentas, farmacias, médicos. Su principal riqueza, que es mucha, estriba en las abundantes minas de pirita de cobre. La compañía de las minas sostiene unas buenas escuelas, y además, hay cuatro públicas bien pagadas y con retribuciones que ascienden a veces a las dos terceras partes del sueldo.

63. *Sanlúcar de Barrameda* (Cádiz), *párvulos*, 1.650 pesetas.—Ciudad con ayuntamiento de 22.771 habitantes, cabeza de partido judicial, a 50 kilómetros por tierra y 45 por mar de Cádiz, a orillas del Guadalquivir, con estación de ferrocarril. En el sitio llamado *Romanza* existe una pequeña población que forma un barrio de Sanlúcar, donde se encuentra un magnífico muelle de hierro, al que pueden atracar buques de alto bordo; sus calles son anchas, sus paseos magníficos, existiendo en sus alrededores una verdadera riqueza en aguas minero-medicinales, muy concurridas en la temporada de verano. Es residencia en invierno de los Sres. Infantes Duques de Montpen-

sier. Produce toda clase de granos, legumbres, hortalizas y frutas, pero la más importante es la de vinos, que no tienen rival por su finura y aroma, habiéndose extendido el consumo de su exquisita manzanilla por todos los pueblos del mundo. También hay fábricas de aguardientes y licores, harinas, jabón y otras. La instrucción pública está bastante adelantada, contando con ocho escuelas de ambos sexos y otra de dibujo, costeadas por el municipio; colegio de segunda enseñanza, dirigido por PP. Escolapios, y varios otros particulares. Las retribuciones están convenidas en la tercera parte, se cobra bien.

64. *Tacoronte* (Canarias), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Lugar con ayuntamiento de 4.000 habitantes, a 21 kilómetros de Santa Cruz de Tenerife, en la isla de Tenerife. Produce cereales y vino. Tiene administración de correos, carece de telégrafo y de farmacia; tiene varios médicos, dos escuelas públicas y ninguna privada. El clima es cálido.

65. *Tarifa* (Cádiz), *elemental de niñas*, 1.375 pesetas.—Ciudad con ayuntamiento de 14.000 habitantes, a la orilla del mar, a 21 kilómetros de Algeciras, que es la estación más próxima. Tiene una buena fortaleza, llamada el *Castillo* y una isla fortificada, unida a la costa por un arrecife y un puente levadizo, en la cual existe un faro de primera clase. Produce trigo, cebada, garbanzos y demás semillas; mantiene mucho ganado de todas clases, caza mayor y menor y abunda la pesca, especialmente el atún; cuenta magníficas canteras y exporta loza de todas clases. Tiene dos casinos, teatro, telégrafo, administración de correos, cafés, farmacias, médicos, un colegio sostenido por monjas, otros dos particulares, cinco escuelas, una de ellas de párvulos; las retribuciones importan próximamente la tercera parte del sueldo y el pago es regular.

66. *Utrera* (Sevilla), *párvulos*, 1.375 pesetas.—Ciudad de 15.015 habitantes, con ayuntamiento, cabeza del partido judicial, a 28 kilómetros de Sevilla. Tiene buenos edificios, un espacioso cuartel para caballería, hermosos paseos y alamedas. Hospital llamado de la Resurrección, para hombres. Conserva todavía la iglesia de Santiago, con sus bóvedas, cadáveres momificados muy notables, y dignos por tanto de ser visitados. Su comercio en granos y aceites es de suma importancia. Tiene ferrocarril de Utrera a Málaga, de Sevilla a Cádiz, de Utrera a Morón, de Utrera a Córdoba (vía de Ecija), teatro, varios casinos, cárcel, telégrafo público, farmacias, médicos. Hay un colegio de primera y segunda enseñanza dirigido por PP. Salecianos y dos conventos de monjas, donde se da también enseñanza; tiene ocho escuelas públicas y se paga regularmente.

67. *Viso del Alcor* (Sevilla), *elemental de niños*, 1.100 pesetas.—Villa con ayuntamiento de 7.484 habitantes, a 11,1 kilómetros de Carmona, que es la cabeza de partido. Sus principales producciones consisten en cerea-

... y aceite. Tiene casino, café, fonda, farmacias, médicos, fábricas de jabón, de sombreros. Tiene estación en el ferrocarril de Sevilla á Carmona, telégrafo, administración de correos, un colegio de primera enseñanza, dos escuelas públicas, las retribuciones ascienden á una cuarta parte y el pago es regular.

(Se continuará.)

Guía de vacantes.

La que estamos publicando respecto al concurso de ascenso, ha sido muy bien recibida por muchos maestros, que nos felicitan con motivo de esta iniciativa. Sirvan estas líneas para manifestar nuestro agradecimiento á cuantos nos felicitan y animan á proseguir esta información.

Y de paso debemos repetir que, á pesar del trabajo verdaderamente abrumador que esto supone, seguiremos esta Guía para las vacantes del concurso único, cuyo anuncio terminamos hoy, y cuyo plazo para solicitar dura hasta el 26 ó 27 de abril, según los recordados.

Advertencia.—Algunos de nuestros lectores, que lo eran también del *Heraldo del Magisterio*, habían pagado la suscripción adelantada y la del *Anuario-Escalafón* que anunció el citado periódico. Al suspenderse éste nos encargan de cobrarles lo que pagaron y no se les sirve. Con el deseo de complacer, como siempre, á nuestros lectores, lo hemos intentado, aunque inútilmente. Los que nos preguntan por la causa de esa extraña suspensión deben perdonarnos que no entremos en interioridades que no nos pertenecen, y el hecho debe servir de prudente aviso respecto á periódicos que comienzan con demasiado ruido. Hacemos esta advertencia como respuesta general á los que se encuentren interesados en el asunto.

Aclaración.—El Sr. D. Carlos Ferro, nos manifiesta ser inexacto que doña Purificación Gertrudis Ferro haya estado procedida, según se afirma en alguna de las instancias presentadas en la Dirección de Instrucción pública, recusando á dicha señora como juez de un tribunal de oposiciones de Salamanca. Con gusto hacemos esta aclaración y llamamos sobre ella la atención de la superioridad para que resuelva en justicia.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 7 de febrero, resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para proveer las escuelas de niñas de 1.650 pesetas.

1.º Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 31 de diciembre último para proveer por concurso de traslado la escuela elemental de niñas de Santander (barrio del Centro), dotada con 1.650 pesetas de sueldo:

Considerando que al formular la propuesta de que se trata se ha observado cuanto respecto al concurso de traslado establece el cap. 3.º del

reglamento vigente sobre provisión de escuelas, y con especialidad el orden de preferencia que fija el art. 54;

Considerando que no obstante la anterior observancia no se han tenido presentes los derechos que aducen las reclamantes Doña Carmen Tudela y Doña Agueda Pereda, quienes, si bien no han disfrutado sueldo de 1.650 pesetas, poseen un título administrativo que las reconoce dicho sueldo, hallándose comprendidas como auxiliares de las escuelas de Madrid, en la disposición primera transitoria del reglamento de 21 de abril de 1892 y Real orden de 2 de agosto del mismo año;

Considerando que el art. 37 del reglamento vigente determina que el sueldo computable en los concursos de ascenso y traslación será solamente el que determine el título ó tenga reconocido el maestro, y las citadas reclamantes reúnen dicha circunstancia, teniendo, por lo tanto, derecho á figurar en la propuesta en el lugar que legítimamente, y atendiendo á sus méritos, les corresponda;

Considerando que la reclamación presentada por Doña Elena Salazar Sánchez carece de fundamento legal, toda vez que en su hoja de servicios no consta que disfrute el preferente derecho que alega y se halla clasificada según resulta de aquélla, ocupando en la propuesta el lugar que á su formación le correspondía;

Considerando que la protesta de Doña Filomena Fernández ha sido presentada fuera del plazo que marca el art. 29 del reglamento, y por lo tanto no debe tenerse en cuenta, de conformidad á lo estipulado en el segundo párrafo del 32;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones presentadas por Doña Elena Salazar y Doña Filomena Fernández y estimar las de Doña Carmen Tudela y Doña Agueda Pereda, quienes vendrán á ocupar en la propuesta los números 5 y 8, que son los que por méritos y servicios les corresponde respectivamente, expidiéndose el nombramiento de maestra para la escuela de Santander á favor de Doña Victoria Andrés, que figura con el núm. 1, quedando la propuesta redactada, en cuanto al orden numérico, en la siguiente forma: núm. 2, Doña Elvira Segrera; 3, Doña Filomena Groves; 4, Doña Irene Matilde; 5, Doña Carmen Tudela; 6, Doña Jacinta Silva; 7, Doña Elena Salazar; 8, Doña Agueda Pereda, y 9, Doña María Luisa del Rosario Díaz.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1893. — Sr. Director general de Instrucción pública. — (*Gaceta del 17 de febrero.*)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Primera enseñanza.

Habiendo renunciado sus cargos la mayoría de los jueces designados para formar parte de los tribunales de oposiciones á las escuelas de Santiago, anunciadas en la *Gaceta* de 4 de marzo de 1893, y en vista de la imposibilidad de constituir el de párvulos, por no existir en aquel distrito universitario otros maestros de esta clase y con los requisitos que el reglamento exige, que los que con anterioridad fueron nombrados, y que en tiempo oportuno presentaron sus dimisiones; esta Dirección general ha resuelto que un solo tribunal juzgue los ejercicios de oposición á las referidas escuelas de párvulos y á las elementales de niñas y que se publique en la *Gaceta de Madrid* la forma definitiva en que han quedado constituidos los tribunales de aquel distrito con arreglo á las nuevas propuestas de candidatos hechas por las autoridades respectivas, según los artículos 71, 73 y 75 del vigente reglamento sobre provisión de escuelas y orden de 3 de diciembre de 1897.

RECTORADO DE SANTIAGO

Tribunal para escuelas elementales de niños.
Presidente: D. José Durán Alonso, director de la Escuela Normal de Pontevedra.

Vocales: D. José Villaverde Martínez, párroco de San Andrés; D. Salvador de Juan Ponsoda, inspector de Pontevedra; D. Victoriano González, maestro de la Coruña, y D. Casto Blanco Cabeza, maestro de Pontevedra.

Suplentes: D. Cándido del Río, director de la Escuela Normal de Orense, y D. Antonio Pérez Vázquez, maestro de Carril.

Tribunal para escuelas superiores de niñas.

Presidente: D. Julián Rincón y Fernández, inspector de la Coruña.

Vocales: D. Vicente López Vigo, párroco de San Juan Apóstol; Doña María de los Dolores Aután, profesora de la Escuela Normal de la Coruña; Doña Cándida Rodríguez, maestra de Orense, y Doña Pilar Gómez Arechaga, auxiliar de la Escuela Normal de la Coruña.

Suplente: D. Victoriano Muñoz García, maestro de Lugo.

Tribunales para escuelas elementales de niñas y de párvulos.

Presidente: D. Julián Rincón y Fernández, inspector de la Coruña.

Vocales: D. Antonio Calvo Troteiro, párroco de Santa María la Real de Sar; Doña María Valiño, auxiliar de la Escuela Normal de la Coruña; Doña María del Pilar Fernández, maestra de Graña (Ferrol), y Doña Felipa Iglesias Arruty, maestra de Santiago.

Suplente: D. Santiago Fernández Lorenzo, maestro de Villagarcía.

Asimismo ha resuelto completar los tribunales de oposiciones á escuelas de párvulos del distrito universitario de Barcelona y á las elementales de niñas del de Valladolid, correspondientes á enero de 1893, nombrando vocales de los mismos á Doña Joaquina Valls, maestra de Barcelona, y á Doña Carmen Regil, maestra de Palazuelo de Vedija (Valladolid) respectivamente.

Los jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el tiempo improrrogable de diez días, contados desde el anuncio en la *Gaceta*, recusar al juez que juzguen incompatible. Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días sin ulterior recurso. No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común — artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento civil — según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1883.

Madrid 18 de febrero de 1893. El Director general, V. Santamaría.

Orden de la Dirección general de 28 de enero, disponiendo se saque á oposición entre diez y seis normales, la escuela mixta de Diustes

Vista la instancia elevada por el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza del pueblo de Diustes en solicitud de que se deje sin efecto la propuesta publicada designando á Doña Josefa González Ruiz para desempeñarla:

Considerando que por Real orden de 25 de febrero de 1894, al conceder á la escuela de Diustes una subvención anual de 850 pesetas se dispuso debía anunciarse oportunamente, por la Junta provincial de Instrucción pública, la vacante á oposición entre los maestros con título normal;

Considerando que al anunciar á concurso de ascenso la referida escuela, y formular la correspondiente propuesta designando para desempe-

...maestra con título superior, no se cuenta lo dispuesto en la citada Real ...
 considerando que, si bien fué aprobada por ...
 no se ha expedido el nombramiento ...
 de consiguiente no han llegado á ...
 derechos de ninguna clase al des- ...
 de dicha escuela;
 Dirección general, estimando la instan- ...
 que se ha hecho mérito, ha acordado de- ...
 la propuesta publicada para pro- ...
 la escuela mixta del pueblo ...
 por concurso sea anunciada á oposición ...
 de título normal, en conformidad ...
 en la citada Real orden de 25 de ...
 de 1891.
 que comunico á V. S. para conocimiento ...
 la Corporación interesada y efectos proceden- ...
 á V. S. muchos años Madrid ...
 El Director general, V. San- ...
 de la Universidad de Zara- ...

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA
Real de oposiciones á escuelas superiores de niños, cuyo sueldo menor de 2.000 pesetas.

Los señores opositores aspirantes á la escuela superior de niños vacante en Llagostera, se concurrirán el día 13 del próximo mes de marzo, y hora de las diez de la mañana, á la Sala de esta Universidad literaria, para proceder al sorteo que previene el art. 83 del reglamento vigente.
 Barcelona 15 de febrero de 1899.—El Presidente, Matias Salleras.

CUENTAS PROVINCIALES

Alava.—En la sesión últimamente celebrada por esta Corporación, se tomaron los siguientes acuerdos:
 Autorizar el traslado de la escuela de Respalda, y dar un expreso voto de gracias á D. Francisco Alday por las obras hechas á sus expensas en el nuevo local escuela.
 Conceder á Doña María Ibañez de Gama, maestra de Rivera, el ingreso en el Monte Pío provincial de Maestras, desde el 17 de octubre de 1899.
 Que se abonen á D. Santiago Lengaran, á Doña Mendiora Amelibia y á Doña Petra Zárate, las cantidades devengadas por el Monte Pío provincial al fallecer su hermano, esposo y D. Ramón Ortiz de Elguen, respectivamente.
 Aprobar las cuentas del Monte Pío provincial, correspondientes al año 1898.

Concurso único.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Primera enseñanza.
 (Conclusión.)

	Pesetas.
Alava, Fuentearmeñil, Quintana Ruja de Abajo, Ocentilla.....	450
Alava, Lacar, Monian Izurzu, Salinas, Murugarren, Allos.....	400
Alava, Lanilla, Sotillo de Caracena, Valderrueda, La Rubia, Señuela, Arzuola, Santa Cecilia, Horteruela, Madamio, Torremediana, Barceballo, Langosto, Bordecarex, Abioneta de Calatañazor, Escaboneta de Calatañazor, Vilviestres las Sierritas, Hoz de Abajo.....	400
Alava, Pedro, Villasaca de Arciel, Suella, Cabras.....	375
Alava, Aldehuela de Sierras, Niglesia, Purroy, Rodén, Valmadrid, Sierra.....	350
Alava, Cartarlenas, Castigaleu, Arcuaga, Burgasé, El Pueyo de Aragus, Trucedo, Oto, Los Molinos y Torrejón, Montinosa, Fabarrella.....	350
Alava, Castroviejo, Cirueña, Hornos, Santa Lucía de Ocoñ, San Tor-	350

Navarra, Leoz, Aria, Sarriés, Azuelo, Artarquí.....	350
Soria, Torreventosa, Valvenadiro, Cerbón, Fuentecantos.....	350
Navarra, Abaigar.....	325
Soria, Carrascosa de Arriba, Castil de Tierra.....	325
Navarra, Igal, Eguillor, Asarta, Mendivil, Cozur Menor, Guetadar, Ostiz, Adoain, Larraya, Izcué, Artazcoz... Soria, Valdeav llano de Uvero, La Cuarta.....	300
Ventosa de Fuentepinillas.....	300
Jubera, Hinojosa de la Sierra, Cordejón.....	287 50
Zaragoza, Ledión.....	275
Huesca, Bacamonta, Retorz, Suelves, Pallazuelo de Monclús, Mondat, Otín, Erezué, Alinudafar, Alvero Bajo, Callén, Lúsera, Santa Eulalia de la Peña, Piedramorrera, Tabernas, Buñales, Arro de Sobremonte, Barbinuta, Oria, Villalangua.....	250
Logroño, Corporales, Montemediano, Neatres, Pecifia, Posadas, Tobia... Soria, Matute de Almazán, Santa María del Prado, Toledillo, Aguilera de Montuenga, Cabreriza, Villarraso, Concurita, Quiñonería, Moñux, Valverde de Ajos, Casillas, Borjabad, Valdanzuelo, Bellosillo.....	250
Losana.....	225
Logroño, Carbonera.....	200

Auxiliares de párvulos

Zaragoza, Egea.....	625
Tauate.....	625
Huesca, Barbastro.....	625
Zaragoza, Gelso, Mallén.....	500
Huesca, Alcolea, Ayerbe.....	500
Logroño, Cenicero, Autol.....	500

Rectorado de Salamanca.

Escuelas elementales de niños.

Avila, Aliseda y Navalosa.....	625
Cáceres, Botija.....	625
Cañaveral (Auxiliaria).....	550
Salamanca, Agallas, Abusejo, Sotoserrano y Trabanca.....	625
Zamora, San Marcial, Fresno de la Rivera, Quiruelas de Vidriales, Moreuela de los Infanzones, Vigo de Sanabria y Malva.....	625

Escuelas elementales de niñas.

Avila, Tornadizos de Avila y La Carrera.....	625
Cáceres, Gujo de Galisteo, Oliva, Portezuelo, Robledo Llano, Santa Ana, Valdeobispo y Logrosán (Auxiliaria).....	625
Salamanca, Monsagro, Pasadinas, San Martín del Castañar y Tala.....	625
Zamora, Porto y Trabazos.....	625

Escuelas completas de ambos sexos.

Avila, Umbrias.....	625
---------------------	-----

Escuelas incompletas de ambos sexos.

Avila, Neila.....	550
Navalmahillo, Horcajo de la Rivera y Ramacastañas.....	500
Ciela y Gallegos de Altamiro... Valdemolinos, Narros del Puerto, Angostura, Hoyos de Miguel Muñoz, Santa María de Arroyo, Villar de Corneja y Navaquesera.....	450
Gatónal.....	400
Donvidas, Cabezas de Alambre, Blasco, uño de Matababras, Constantzana, Collado de Mirón y Vicolozano.....	375
Zorita de los Molinos.....	350
Cáceres, Pago de San Clemente.....	250
Marchagaz.....	500
Millanes.....	408
Torviscoso.....	315
Aldehuela y Navacentresierra.....	300
Salamanca, Mata de Armuño, Monforte y Buenamadre.....	250
Ventosa del Rio al Mar, Gomecello, Ahigal de Villarino, Hoya y Pizarra.....	600
Cabezuela de Salvatierra, Cojos de Robliza, Castellanos de Villique- ra y Urbada.....	550

Fuentes de Mameco.....	450
Cespedosa de Agadones, Pelarrodríguez y Garcirrey.....	350
Revalbos.....	310
Mancera, Iñigo Blasco, Navaombela, Herruzuelo, Peñalvo Siete Iglesias y Barceo.....	250
Zamora, Arquillinos, Viñas, Pumarejo de Tera, Villanueva de Vabrajo y Nuez.....	500
Alraveses de Tera y Lobeznos....	450
Fuente el Carnero (temporada), Morales de Valverde y Mellanes.	375
Formariz, Donadillo, Sejas de Sanabria y Vecilla de Polvorosa ..	350
Santa Eufemia, Tudera, Jigueruela de Sayago, Otero de Sariego, Enillas, Sagallos (temporada) y Rionor de Castilla.....	250
Hedradas y Valleluengo.....	187 50
Santa Cruz de los Cuerragos.....	125

Las escuelas que no tengan señalados emolumentos, se entenderá que disfrutan los legales.
 Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general ó á los Rectorados, según corresponda, en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.
 Las instancias y demás documentos han de reunir las condiciones legales que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 de vigente reglamento sobre provisión de escuelas.
 Madrid 17 de febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta del 27 de febrero.*)

Crónica general

La crisis.

A consecuencia de una votación del Senado en la cual, el Gobierno, con el apoyo de los republicanos sólo alcanzó dos votos de mayoría, el Sr. Sagasta ha presentado la dimisión del gabinete.
 Estamos en crisis total; las Cortes han suspendido sus sesiones y por lo mismo se han paralizado todos los trabajos.
 La Reina ha consultado con los Presidentes de las Cámaras y los jefes de los partidos políticos. A la hora de escribir estas líneas no se conoce la solución, mas se juzga seguro que será encargado el Sr. Silvela de formar Ministerio.

Sección bibliográfica.

Agotadas en menos de un año dos numerosas ediciones de la *Gramática*, de nuestro querido compañero D. Rufino Blanco, se está imprimiendo la tercera, que irá muy mejorada en su parte material. Dentro de esta semana podremos servir los pedidos que hay pendientes del citado libro y nuestros lectores recibirán ejemplares nuevos y mejorados al precio anteriormente fijado.
 También hemos hecho nueva edición mejorada de las *Lecciones de Aritmética* de nuestro estimado compañero D. Ezequiel Solana.
 Hemos recibido un ejemplar del *Cuadro sinoptico de Aritmética elemental*, por D. Santiago Milla. En un hoja de papel fuerte muy apropiado para fijarla en un cuadro, con orla elegante, impresión muy clara, se condensa todo lo más importante de la Aritmética, con tablas de las cuatro operaciones.
 La acreditada casa editorial de los Hijos de Rodríguez, Burgos, prorrogan por todo el mes de marzo el plazo para comprar libros en sus

almacenes con opción al regalo del Anuario del Maestro. Es un obsequio de verdadera importancia que los maestros se apresuraran á disfrutar.

Seccion de noticias.

Han fallecido:
D. Eduardo Vidal y Valenciano, distinguido escritor catalán.
D. Antonio Franco, maestro de San Juan de Mozarrifar Zaragoza.
Doña Pilar Pascual de Sanjuán, maestra de las escuelas públicas de Barcelona.
D. Inocencio Julián Lite, maestro jubilado de Fréscano (Zaragoza).
Un hijo de la maestra de Cariñena (Zaragoza), doña Rosalía Lon, á la edad de 29 años.
D. Juan Menéndez, maestro de Valdevimbre (León).
D. Vicente M. Piñeiro, maestro de Ontes (Coruña).
D. Baltasar González Barba, profesor de Religión y Moral de las Escuelas Normales de Salamanca.
D. Diego Martín Juan, maestro jubilado de Ledesma (Salamanca).
La esposa de D. Eduardo Pichardo, maestro de Torrecampo (Córdoba).
Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Rectorado central.—Por el Rectorado de la Universidad Central han sido nombrados maestros en propiedad de las siguientes escuelas vacantes en este distrito:
De Pezuela de las Torres (Madrid), D. Domingo Nadal y Soler.
En la provincia de Ciudad Real: D. Rogerio Morales Vicente, de Puerto Lápiche; D. Lino Alberto Fernandez y Garcia, de Fuenllana, y maestro auxiliar de Alcazar de San Juan, don Miguel Angel Ruiz Jurado.
En la provincia de Cuenca: D. Luis Diaz Hernandez, de Santa Maria de los Llanos; don Santiago Cid Luna, de El Hito, y D. Juan Bustos Sierra, de Santo Domingo de Moya, anejo de Moya.
En la de Segovia: D. Vicente Correa y Hurtado, de Balsain; D. Eugenio Delgado y Calvo, de Vegas de Matute, y de Zarzuela del Pinar, D. Román Matas y Rodríguez.
En la de Toledo: D. Juan Santos de la Orden y Pérez, de Santa Ana de Pusa, y D. Angel Navarro Sánchez, de Alcolea de Tajo.
Y en la provincia de Guadalajara: D. Isidro Delgado Romo, de la escuela de Zaorejas.
Oviedo.—Por resultados de diferentes concursos han sido nombrados por el Rectorado de este distrito los siguientes maestros en propiedad:
Concurso de 25 de febrero de 1895.—Doña Andrea del Moral Peña, para la elemental de Pesoz, con 625 pesetas.
Concurso de septiembre de 1897.—D. Casiano Cubillos Sanz, para la elemental de Illas, con 625 pesetas.
Concurso de 16 de septiembre de 1895.—D. Pedro Pardo, para la elemental de Puentemiva, en Piloña, con 625 pesetas.
D. Manuel Martínez Gutiérrez, para la elemental de Pen, en Amieva, con 625 pesetas.
D. Martín Fernández Gamalo, para la in-

completa de Piedeloro, en Carreño, con 250 ptas.
Concurso de Abril de 1898.—D. Cirisaco Peña González, para la elemental de Palmiano, en Siero, con 625 pesetas.

También por la Dirección general y en virtud de concurso de ascenso de enero de 1898, se han expedido los siguientes nombramientos:

D. Norberto Arenas, para la elemental de niños de Cimadevilla, en Gijón, con 1.375 ptas.

D. Cándido López Gutiérrez, para la elemental de id. de Natahoyo, en id., con el mismo sueldo.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial, á fin de que los interesados recojan de la Secretaria de esta Junta sus títulos administrativos, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento vigente y en el plazo de treinta días.

Oviedo 16 de febrero de 1899.—El Gobernador Presidente, Sanz.—El Secretario, Severino J. Miranda.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

La maestra de Torres de Berrellén, doña Bernardina Gracia, ha renunciado á la escuela de niñas de Ledesma para que fué nombrada en el último concurso.

—D. Eusebio Bordetas y Solanas, maestro de Pedroñeras (Cuenca), ha pedido prórroga para tomar posesión de la escuela de Castro del Río (Córdoba), para que fué nombrado fuera de concurso en 28 de enero último.

—D. Francisco Espún y Sabrás, maestro que fué de Maricao (Puerto Rico), ha solicitado que se le conceda fuera de concurso una escuela de 1.100 pesetas en Logroño, Navarra, Vascongadas, Burgos, Santander ó Valladolid.

—Los auxiliares de las escuelas públicas de Huelva han solicitado derecho á casa-habitación y que se les aumente una categoría sobre la que actualmente disfrutan.

—D. Domingo López Rebollo ha solicitado el abono de 620 pesos que se le adeudan como maestro que fué de San Diego del Valle (Cuba), y 220 y 50 centavos que por el mismo concepto se deben á su esposa doña Andrea Marzal, maestra de Sagua la Grande. Piden á la vez que se les manifieste si pueden optar á escuelas de la misma clase y categoría en la Península.

—Teniendo en cuenta que la exponente obtuvo en el mismo concurso la escuela de Alcalá del Valle, la Dirección general ha desestimado una instancia en que doña Manuela Izquierdo, maestra de Montan (Castellón), solicitaba la escuela de Alcalá de Chisvert.

—Se ha devuelto á la provincia de León el expediente de subvención para construir escuelas incoado por el Ayuntamiento de Astorga, para que se unan al mismo certificaciones de los presupuestos del último quinquenio con expresión de los ingresos, gastos y de lo pagado por enseñanza.

—Han sido desestimadas las instancias de don Andrés Hernández Garcia y D. Enrique María Porret, que en virtud de la Real orden de 9 de diciembre de 1896 solicitaban respectivamente las escuelas de Palencia y Vich. No crea el lector, sin embargo, que la Real orden ha sido derogada; es que las citadas plazas habianse adjudicado á otros maestros de párvulos. El que se adelanta gana.

—Se han pedido al Rectorado de Oviedo nuevos datos para resolver el recurso de alzada entablado por D. Gaspar Valcarlos, propuesto para la escuela de Castrillón, y después nombrado para la de Santa Eulalia.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Doña María Josefa Colao y Muñoz, nombrada propietaria de la escuela de Hostalet de Cabellas, no tomó posesión de la misma dentro del plazo marcado por hallarse enferma. Posteriormente presentó poder notarial autorizando á la interina Doña María Moyá y Solas para que en nombre y representación de la mandante se posesione de dicha escuela, y la junta, no siendo atribución suya la concesión de la prórroga, ha consultado el caso á la superioridad.

Distrito de Oviedo.

El ayuntamiento de Piloña ha instruido expediente en solicitud de una mención honorífica para el maestro de Miyares D. Enrique Alvarez Rodríguez.

—En el Rectorado de Oviedo no existen escuelas ni auxiliares vacantes dotadas con 2.000 ó más pesetas.

—La Diputación de León ha acordado elevar al Sr. Ministro de Fomento una exposición para que permita continuar, con el carácter de superiores, las escuelas normales que sostiene aquella provincia, con el mismo personal y organización, y en caso de no accederse á esta petición, que se instalen en lo sucesivo con la categoría de superior la Escuela Normal de maestros y elemental la de maestras.

Distrito de Salamanca.

El Rectorado de Salamanca ha suspendido de empleo y medio sueldo al maestro de Molleruela de Távara D. Nicolás Martín Giraldo.

Distrito de Santiago.

Sor Concepción Novo y Castro, priora del convento de la enseñanza de Santiago, ha solicitado que se prorrogue por tiempo ilimitado la concesión de exámenes de ingreso, curso y revalida para el título de maestra en aquel convento.

Distrito de Valladolid.

Ha solicitado jubilación por imposibilidad física Doña Pascuala Alberca Chico, maestra de Luelmo (Zamora).

Distrito de Zaragoza.

Ha solicitado jubilación por imposibilidad D. Juan del Hoyo Marín, maestro de Gudar (Teruel).

—El Ayuntamiento de La Zaida (Zaragoza) ha incoado expediente para reducción á incompleta de la escuela de niños completa que hoy sostiene.

Permiso.—La desea maestro y maestra de un pueblo de la provincia de Zaragoza, con sueldo de 825 pesetas y cuarta parte por retribuciones, con otros maestro y maestra de un mismo pueblo, dentro del distrito universitario de Zaragoza.—Informará D. Mariano Sánchez Mercado, 66, Zaragoza.

Permiso.—La desea una maestra con 825 pesetas de la provincia de Toledo (Torrijos). Dirijirse á D.ª Carmen Pujol, Abada, 19, Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y libranzas dirijanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Madrid

CONCURSO ÚNICO

Propuestas y relación por méritos de los maestros y maestras concursantes a plazas vacantes en escuelas públicas incompletas de ambos sexos, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 11 de septiembre de 1898, en arreglo a lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1890.

CON OPOSICIONES APROBADAS

1 Ana Andrea Robledo y Pérez(1)	625	8, 7, 7. S.
2 Plácida O. Monje, San Cristóbal de Cuellar. .	625	8, 3, 26. S.
3 Matilde Aparicio y Ruiz Almansa, Colonia Rural de Cervera (Alcazar de San Juan)..	625	3, 5, 27. E.
4 Ursula Ibañez, Escarabajosa de Cabezas.....	600	1, 10, 27. S.
5 Juana Cruella Tercero.....	550	2, 2, 20. S.
6 Nemesia de Diego y Aragón.....	500	2, 1, 15. S.
7 Paula Herránz y Rosa.....	400	6, 2, 5. S.
8 Juliana Rodríguez Alcalde, Aransueque.....	400	4, 1, 7. S.
9 Cirina Galindo, Montejo de Serrezuela.....	307'50	2, 11, 26. S.
10 Petra Ruano Muñoz.....	350	5, 9, 25. S.
11 Sofía Moreno Correas.....	350	1, 5, 6. S.
12 Agustina Modia Rodríguez.....	302	5, 4, 5. S.
13 María M. de la Cruz, Robledillo de la Jera....	275	0, 2, 4. E.
14 Rosalía Orte Fernández.....	275	0, 0, 19. E.
15 María del Milagro Lechuga, Fuentelotojo....	250	1, 11, 4. S.
16 Virginia Sanz Alonso, Huertahernando.....	250	1, 1, 25. S.
17 Crisógona F. Martínez, Valdavellano.....	250	0, 0, 28. E.
18 Gregoria Calvo, Zarzuela de Jadraque.....	250	0, 0, 25. E.
19 Modesta Martínez Vizmanos, Huertapelayo..	250	0, 0, 25. E.

SIN OPOSICIONES APROBADAS

20 Inés Arahuete Llorente.....	625	12, 4, 12. E.
21 María de la Cinta Folguera y Piñol.....	625	11, 0, 21. E.
22 Cecilia Diaz y García, El Villar (anejo de Puertollano).....	625	9, 11, 24. S.
23 Silveria Blasco Iñiguez.....	625	8, 8, 23. S.
24 Micaela García Fernández.....	625	8, 5, 16. E.
25 Felipa Ovejas y Espinosa.....	625	7, 8, 25. S.
26 Angela Bautista Rodríguez.....	625	7, 5, 14. E.
27 Florencia López Vivanco, Busardilla.....	625	6, 1, 28. S.
28 Josefa Clemente y Melús.....	625	5, 10, 6. E.
29 María Antonia Gómez Conde.....	625	5, 8, 25. E.
30 Aquilina Barrio y Gozalo.....	625	4, 10, 20. S.
31 Baldomera Jiménez Sánchez.....	625	4, 10, 13. S.
32 Juliana Pacheco Herrero.....	550	9, 4, 9. S.
33 Angeles Rosell y Martínez.....	550	7, 11, 3. E.
34 Petra Navalpotro Cerrada.....	550	7, 10, 0. E.
35 Carmen Vicens y Delgado.....	550	7, 8, 1. S.
36 María Sanz Merino.....	550	7, 6, 13. S.
37 Benita Esperanza Villaverde Castejón.....	550	7, 1, 16. S.
38 Antonia Juliana Pérez y Jiménez.....	550	4, 6, 16. E.
39 Jacinta M. Olmedillo, Olmedilla del Campo...	550	2, 3, 24. E.
40 María Molina y Franeo.....	500	9, 3, 1. S.
41 Agustina García y Fernández.....	500	9, 0, 13. S.
42 Leonor Gil Hernando.....	500	7, 4, 29. S.
43 Francisca Lorón y Ruiz.....	500	6, 11, 26. S.
44 Ezequiel Villalva y Olmedo, Congrostrina..	500	6, 9, 27. E.
45 Baturina Rubio y García.....	500	6, 9, 15. S.
46 Justa Gómez Sancho.....	500	6, 4, 4. S.
47 Petra Perlado y Vacas.....	500	6, 1, 27. S.
48 Eugenia Parra Somolinos.....	500	5, 8, 23. S.
49 Trinidad Cereceda Pascual.....	500	5, 7, 25. S.
50 Sofía Pontavitata Gibaja.....	500	5, 3, 5. S.
51 Anunciación Envid y Sanseroni.....	500	4, 11, 6. S.
52 María Rico Velayos.....	500	4, 10, 14. S.
53 Emilia González Díaz.....	500	4, 9, 0. E.
54 Anraa Sobrino y Domínguez.....	500	4, 5, 7. S.
55 Juana Flores y Guillén.....	500	4, 1, 11. S.
56 Elena Rebollar y Sanz.....	500	4, 1, 7. E.
57 Juana Manuela Vera y Alberca, La Acebada.	500	2, 10, 7. S.
58 Juana Ferreiro y Tena.....	500	2, 2, 21. S.
59 Valentina Penderia Valera.....	500	1, 1, 3. E.

60 Plácida de la Calle Lozolla.....	475	11, 10, 5. S.
61 Angela García de Miguel	475	6, 2, 25. S.
62 Antonia Gómez de las Herras	450	9, 10, 13. E.
63 Margarita Sanz y Gil.....	450	9, 6, 25. E.
64 María Baran Yarza.....	450	9, 5, 16. E.
65 Carmen García Velasco.....	450	8, 11, 13. S.
66 Anacleto Gómez Baños	450	8, 9, 11. E.
67 María Cruz Dueñas Sánchez.....	450	8, 8, 29. E.
68 Isaura González 'anz.....	450	8, 1, 9. S.
69 Agueda Baraona Alonso	450	7, 9, 10. E.
70 Eugenia Martínez Montes.....	450	7, 8, 26. S.
71 Clementina Santiuste Albasanz.....	450	7, 7, 18. S.
72 María García Crespo.....	450	7, 6, 23. E.
73 María del Pilar Herrero y Sanz.....	450	7, 5, 7. E.
74 Damiana Cuadrado Benito.....	450	7, 3, 26. E.
75 Manuela Otero y Renco.....	450	7, 3, 16. S.
76 Rita Pastor Zabaleta.....	450	6, 0, 4. S.
77 Cecilia Arranz Tejedor.....	450	5, 11, 19. S.
78 Pascuala García y García.....	450	5, 9, 22. E.
79 Julia Muro Ruiz.....	450	5, 4, 22. S.
80 Isabel Pérez Merchán.....	450	5, 4, 13. E.
81 Gregoria Martí Mulet.....	450	5, 0, 6. S.
82 Manuela Petra del Molino Guerrero.....	450	5, 0, 3. S.
83 María Diaz Sánchez, Cerezo.....	450	4, 6, 19. E.
84 María Peñuela y Miguel.....	450	4, 1, 21. S.
85 Toribia Balbina Joan Lamarca, Almadrones..	450	3, 10, 9. S.
86 María de la Concepción Giamera y Cortezón.	450	3, 0, 18. S.
87 Ramona Hernández Miguel.....	450	3, 0, 17. S.
88 Damiana Picón Ayala.....	450	2, 11, 18. S.
89 Manuela Fernández del Firme.....	450	2, 9, 3. S.
90 Raimunda Martín y Domínguez ..	450	2, 5, 2. S.
91 Aurelia Ullon y Escudero.....	450	1, 6, 11. E.
92 Felisa Agüero Calvo, Moraleja de Cuellar...	450	0, 6, 4. E.
93 María Antonia Arnal Caballero.....	440	6, 10, 11. S.
94 Petra de Andrés y Pérez	437	5, 10, 20. S.
95 Plácida Gil y Pascual.....	425	3, 6, 0. S.
96 María Fuencisla Blázquez.....	416 50	6, 1, 26. S.
97 Isabe Sarria Hernández, Castillejo de Iniesta.	412 50	6, 4, 1. E.
98 Teresa S. y Buyolo, Anquela del Pedregal ...	412 50	0, 9, 14. E.
99 Gregoria Herrero y Sebastián, Somolinos...	400	9, 3, 29. E.
100 Antonia F del P. y Villar, Castilforte.....	400	5, 8, 10. E.
101 Felipa Muñoz de la Torre	400	5, 10, 28. E.
102 Bonifacia Sánchez Prieto, Henche	400	5, 9, 15. S.
103 Isabel Muñozerro González.....	400	5, 6, 19. S.
104 Ciriana Martínez Embiz, Villar de Cobeta...	400	4, 6, 26. E.
105 Fidela Gómez López, Masegoso.....	400	4, 3, 6. S.
106 Jacinta Brieve y Brieve.....	400	4, 0, 25. S.
107 Josefa Martín García, Piz.....	400	3, 6, 17. E.
108 Luisa Alegre Lario.....	400	3, 4, 12. S.
109 Isidra Victoria Sanz García.....	400	3, 1, 18. E.
110 María de los Dolores Camañes Molinos.....	400	2, 2, 17. S.
111 María de la Cinta Beltrán y Vives	400	2, 2, 16. S.
112 Remigia Malillos Blanco.....	400	1, 5, 1. S.
113 Milagros Cariñana y Rollo, Berosa.....	375	6, 3, 13. S.
114 Brígida Rodríguez Barrueco	375	5, 7, 12. S.
115 Pilar Gutiérrez y Rodríguez.....	375	1, 4, 27. S.
116 Luisa Sanz Santos.....	350	8, 11, 11. E.
117 María Teresa Paricio y Alegre.....	350	8, » 4. S.
118 Jacinta Herrero González	350	7, 3, 12. E.
119 María Alegre Villanueva.....	350	5, 6, 25. S.
120 María Presentación Giral y Español.....	350	5, 6, 16. S.
121 María de la Consolación Casal y Castillo...	350	5, 6, » S.
122 Manuela Sieteiglesias Aparicio.....	350	5, 1, 20. S.
123 Valentina Contreras y Contreras.....	320	5, 1, 18. S.
124 Abelina Villanueva y Redón.....	350	5, » 5. S.
125 Mercedes del Castillo y Sánchez.....	350	4, 9, 18. S.
126 María Patrocinio Olmos Tamarit.....	350	4, 3, 29. S.
127 Engracia Contreras y Contreras.....	350	4, 1, 16. S.
128 Cristina Benedicto y Pérez.....	350	4, 1, 10. S.
129 Pía Asensio y Moreno	350	3, 11, 14. S.
130 María Piñeiro y García, Pedregal.....	350	3, 2, 11. S.
131 Ulpiana Esperanza Mariel Barbero.....	350	3, » 16. S.
132 Amalia Soriano Marco.....	250	2, 11, 24. S.
133 Cándida Ruiz Muñoz.....	350	2, 11, 21. S.

(Se continúa.)

(Boletín oficial de Madrid del día 2 de marzo.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta a las que se nos envían acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe. 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.ª Contestaremos con preferencia las cartas que traigan completas las señas para la contestación y éstas que sean breves.

Zalamillas. - S. G. - Enviada oleografía. Vergara. - M. P. - Gracias por sus advertencias que sentimos no poder publicar. Cova. - S. A. - Enviado regalo y á la vez Anuario del año pasado. Alcublas. - A. B. - Tiene derecho á que le indemnicien los gastos hechos. Pedraza de Campos. - A. de M. - Deben tomar posesión en el plazo improrrogable de 30 días; si no hay causa debidamente justificada que lo impida debe hacer la entrega personalmente; el dinero no invertido debe entregarlo bajo recibo al sucesor. I. P. M. - Nada hay dispuesto sobre eso; no creo que el ayuntamiento tenga derecho á ello; debe reclamar á la Junta provincial. Madrid. - M. R. - Anotada suscripción. Cantaracillo. - F. V. B. - Anotado pago. Guadalajara. - D. C. - Idem id. Ecija. - A. L. - Idem id. Jabugo. - J. M. R. - Idem id. Sopuerta. - M. Y. - Idem id. Madrid. - I. A. - Idem id. Turre. - A. N. - Anotada residencia. Puebla de los Infantes. - S. B. - Anotado pago. Santa Cruz de Igüña. - I. M. C. - Anotado pago, remitidos números y remitiremos regalo. Santa Cristina de Ramallova. - A. C. - Anotado pago. Torvizón. - A. R. - Anotado pago. Pradje. - J. M. - Idem id. Almagro. - A. A. - Idem id. Leciana. - F. J. M. - Abonada suscripción. Coban. - S. S. - Anotado pago. Serantes. - F. D. - Idem id. Peñafiel. - J. F. R. - Anotado pago. Malpartida de Plasencia. - A. M. - Anotado pago y corregidas fajas. Castro Urdiales. - J. C. - Anotado pago, remitido Anuario. Para tener derecho al regalo es preciso estar en las condiciones que determina el prospecto. Prádena. - S. A. - Nos enteraremos y se contestará. Lebrija. - P. A. - Anotado pago. Osuna. - M. C. - Anotado pago, se remiten anuarios. Alouso. - M. L. - Recibida carta. Poyuño. - M. M. - Anotado pago. No me parece posible que recobre V. la cantidad á que se refiere. Roces. - V. H. - Anotado pago. Ollo. - M. M. - Idem id. San Miguel del Arroyo. - B. G. - Debe hacer el pedido directamente á esta administración, importando 30 pesetas lo menos. Rota. - J. P. - Recibida libranza, será servido en breve. Aldeanueva de Ebro. - R. C. - Se recibió letra; será servida en breve. El decreto necesita un reglamento que aclarará estas dudas. Cubel. - I. M. O. - Recibido giro; será servida un día de éstos. Cebegín. - E. M. - Tenga un poquito de paciencia. Caspe. - B. C. - Abonada suscripción; los libros de regalo se sirven por pagos adelantados. Recuerdos. Carrancon de Arriba. - P. M. G. - Enviados libros y abonada suscripción; se incluye prospecto para condiciones regulos. Navalmorales. - C. F. N. - Remitidos libros; abonada suscripción. San Martín del Castañar. - S. T. - Anotados pago y residencia. Se contestó por correo. Alámitas. - M. M. - Anotado pago. Montilla. - J. M. - Idem id. Rocafort de Vallbona. - L. de O. - Tiene abonada la suscripción hasta fin de mayo de 1900. Se le remitirá regalo. Puebla de los Infantes. - C. G. - Se remitirá regalo.

Echano. - S. O. - Anotada suscripción. Mondragón. - J. L. - Idem id. Encineras. - B. J. - Anotada residencia. Brañesera. - A. B. - Anotada suscripción. Pozo Lorente. - A. B. - Idem id. San Bartolomé de Bejar. - I. V. - Idem id. Berdeogar. - M. P. - Anotada suscripción. Carril. - A. P. - Idem id. H. G. - No es fácil servir el periódico no diciendo el punto de residencia; si este último llega á sus manos por ventura díganos su paradero y se le serviremos con gusto. Moratilla de los Meleros. - I. H. - Conformes con su carta. S. Juan en Parres. - E. J. - Corregidas fajas; se remitió la oleografía el 31 de enero, reclamamos de correos. Lorea. - F. L. de P. - No podemos complacerle en lo que desea. Vega de Pas. - L. S. - Se le remite la docena de Geografías. Si quiere se le cambiará la otra docena. Motos. - P. B. - Enviado oleografía. Pozoblanco. - V. I. J. - Se publicará. Carme. - C. P. - Debe anunciarse al traslado en julio; se le contestó. Fuentelsaz del Campo. - P. A. M. - Se le dieron instrucciones. Iturmendi. - F. O. de A. - Enviado oleografía y cuadernos. Ibañerando. - E. M. - Remitidos libros. Ona de la Vega. - M. R. P. - Recibido paquete; se hará como dice. Bayubas de Abajo. - D. A. - Enviado recibo; pagado hasta julio del 98. Benitrama. - A. V. B. - Remito libros premios y los demás que pide. Duña Mencía. - G. P. - Será complacida. Ardesaldo. - C. L. - Se le escribe. Arcenas. - E. C. - Santamaría de Nieva es de Almería; en la escuela de Burgo de Osma ha habido olvido; oportunamente diremos los que no toman posesión. Corella. - A. P. - Hay *latas* agradables y salerosas, y esas se agradecen. Si vieras qué en cargos se nos hacen! Valencia. - A. G. - Supongo recibirá el periódico; reciba cariñoso saludo. Zapardiel. - V. R. - Estamos esperando que venga ó que escribas. Villanueva. - A. G. - Comprenda que llevamos recibidas en este año mas de dos mil cartas. ¿Es extraño que no se le contestara antes á su primera? Perdona la falta. Onteniente. - R. G. - No dudamos de sus palabras; la causa verdadera es la otra que indica. Meneses. - V. V. - No tenemos ejemplares de ese manuscrito; los demás objetos cuestan en total 25 pesetas. Quijas. - C. E. - Se recibió su giro; tenga un poquito de paciencia. Guadarrama. - F. M. - Todavía no se han anunciado esas escuelas, en breve las verá publicadas. La Baella. - R. M. - Se envían libros y prospectos. Valencia de Alcántara. - F. R. - Se le contestó. San Sebastián. - V. A. - Debe ponerse en camino para la toma de posesión. Se escribió. Pág. C. Z. Algar. - A. V. - Recibida contestación de ustedes y compañeros. Gracias. Población del Soto. - G. G. - Enviado Almanaque. Arcos de la Frontera. - M. G. - Se entregan en su destino. Briones. - G. G. - Se entregaron los documentos. Lloreda. - P. S. - Se le escribió. Aquí las leyes se dictan y nadie las cumple. Acuda pronto á la Dirección. Salvatierra. - M. S. - Anotado pago; se remiten libros, regalo y factura. Serones. - P. G. - Remito doce *Guías*; celebraré haber acertado. Artesa de Lérida. - J. M. A. - Queda servido; recibirá catálogo. Los gastos de porte son de su cuenta. Chapinería. - J. F. Ch. - Recibido artículo; creímos que era maestra de párvulos; va Geometría; ya irá viendo los anuncios. Ceclavín. - E. D. M. - Debe proveerse por oposición. Alfaraz. - M. L. - Se publica. San Cosme de Llorandi. - B. R. - Tenía Vd., in-

dudablemente, más derecho, pero ya no hay tiempo de reclamar. El Pensamiento infantil, 12 pesetas. Anuario, 2; total, 14. Chiclana de la Frontera. - A. C. - Enviados Anuarios y cuadernos de muestra. Azcoitia. - J. V. - Recibidas sus fórmulas. Villamayor. - S. P. - Enviado oleografía. Santander. - T. R. - Complacido; mi enhorabuena. La nómina está detenida hace dos meses en la ordenación. Jaraicejo. - M. S. L. - Enviado oleografía. Rubielos Bajos. - A. G. y C. - Se le contesta. Conero. - I. P. M. - Enviado Anuario. Tiene derecho á ingresar en el escalafón y debe solicitarlo cuando se anuncien las vacantes. Burgos. - H. de S. R. - Anotada suscripción; se remite recibo. Aldealsordo. - V. P. - Anotada suscripción. Miedes. - F. B. - Recibida señas. Ubera. - N. R. - Se recibió el pago; hace falta el título para lo que V. desea. Dos Corros. - J. R. - Lo suponemos ya en su poder. Ledaña. - E. L. - Lo que va de año; á lo demás se contestará por correo. Caspe. - A. R. - Remitido regalo. Zaragoza. - A. U. - Enviados libros. Soria. - F. J. - Anotados pagos; se remiten recibos. Cardelcuende. - A. I. - Anotada suscripción. Voxmediano. - S. D. - Idem id. Oviedo. - J. P. - Le suponemos ya en su poder. Villaveyo. - C. G. - Nuestros registros están conformes con los recibos que le devolvemos. No tiene, por tanto, derecho á regalo. Castro Urdiales. - C. H. - Anotada suscripción; se remiten libros. Cudera. - E. P. - Anotada suscripción; la *Guía* cuesta una peseta; en lo demás conformes. Villar de Zuepos. - C. V. - Esperamos el pago que anuncia. Echalar. - P. I. - Ya lo recibirá, si no lo ha recibido. Verlango. - M. M. - Dé V. orden de envío á su habilitado, y recuerde el pedido. Frescano. - E. D. - Anotada residencia. Alcalá de Gurra. - C. S. - Se contestó por correo. Pamplona. - A. A. - Nada podemos decir con firmeza de las noticias que desea; la suscripción y lo que desea unas 25 pesetas; recuerde los libros al enviar el importe. Fuenlabrada. - E. S. - Sea enhorabuena y gracias. Aliaga. - A. O. - Recibida contestación de esa asociación. Cañada Rosal. - F. R. - Ese cupón dura solamente hasta fin de febrero. La Cistérniga. - F. P. - Tiene V. razón; quien más debía ocuparse de la enseñanza, mas la olvida. Cazalla de la Sierra. - F. P. - Se publicará, apenas nos lo consienta el espacio. Berlanga. - M. M. - Deben computarse todos los servicios en los concursos. Cosuenda. - R. V. - Diga qué números son, pues no puede ser los 23 y 24 porque esos se publicaron hace 32 años. Guadalest. - M. S. - Se le envían puntualmente; remitidos los que pedía. Cubel. - I. M. O. - Enviados paquetes; anotada suscripción; sobran 12 pesetas, de que puede disponer. Pedraza de Campos. - A. M. - Se remiten libros por encargo de V. B. Maño. - V. B. - Se remiten los libros á Pedraza, conforme aviso. Santander. - S. D. - Enviado libro. Zorita de la Frontera. - F. G. - Recibido giro. Andújar. - M. I. M. - Apartados libros. Pedroñeras. - R. R. - Pedimos libros á Girona; estará dentro de unos días. Cebegín. - R. M. B. - Remitido encargo. Guijuelo. - F. F. - Recibida libranza; será servido un día de éstos. El Castellar. - L. G. - Abonada suscripción y enviado regalo. NOTA. La aglomeración de cartas, pagos y encargos, nos imponen un retraso pequeño en la contestación ó de otro modo tendríamos que dar á esta sección mayor espacio que privaría al lector de otras noticias; suplicamos un poco indulgencia. MADRID: 1899. - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pizarro, 15.